

Parámetro	Limite de informe	FDA SOQ /EPA MCL	Agua Purificada Enriquecida con Minerales para el Sabor Pure Life®	Agua Destilada Pure Life®
<b>Inorgánicos primarios</b>				
Antimonio	0.001	0.006	ND	ND
Arsénico	0.002	0.01	ND	ND
Asbesto (MFL)	0.2	7	ND	ND
Bario	0.1	2	ND	ND
Berilio	0.001	0.004	ND	ND
Cadmio	0.001	0.005	ND	ND
Cromo	0.005	0.1	ND	ND
Cianuro	0.1	0.2	ND	ND
Fluoruro	0.1	2.0 (1.4 – 2.4)	ND	ND
Plomo	0.002	0.005	ND	ND
Mercurio	0.001	0.002	ND	ND
Níquel	0.01	0.1	ND	ND
Nitrato como N	0.4	10	ND - 0.77	ND
Nitrito como N	0.4	1	ND	ND
Selenio	0.005	0.05	ND	ND
Talio	0.001	0.002	ND	ND
<b>Inorgánicos secundarios</b>				
Alcalinidad, Total como CaCO3	2	NR	4.4 - 11	ND
Aluminio ♦	0.05	0.2	ND	ND
Boro	0.1		ND - 0.33	ND
Bromuro	0.005	NR	ND - 0.010	ND
Calcio	1	NR	3.1 -5.6	ND
Cloruro ♦	1	250	5.1 - 17	ND
Cobre	0.05	1	ND	ND
Hierro ♦	0.1	0.3	ND	ND
Magnesio	0.5	NR	0.93 - 4.5	ND
Manganeso ♦	0.02	0.05	ND	ND
pH (unidades de pH) ♦		6.5 – 8.5	5.9 - 7.6	5.5-6.8
Compuestos fenólicos	0.001	0.001	ND	ND
Potasio	1	NR	ND	ND
Plata ♦	0.01	0.1	ND	ND
Sodio	1	NR	ND - 10	ND
Conductancia específica @ 25C (umhos/cm)	2	NR	54 - 110	ND
Sulfato ♦	0.5	250	ND - 19	ND
Total de sólidos disueltos ♦	10	500	21 - 82	ND
Dureza Total (como CaCO3)	3	NR	15 - 32	ND
Zinc ♦	0.05	5	ND	ND
<b>Física</b>				
Color aparente (ACU) ♦	3	15	ND	ND
Olor a 60 C (TON) ♦	1	3	ND - 2	1 - 3
Turbiedad (NTU)	0.1	5	ND - 0.1	0.2
<b>Microbiológicos</b>				
Coliformes totales (Cfu/100 mL)	1	Absent	Absent	Absent
<b>Radiológicos</b>				
Total Alfa (pCi/L)	3	15	ND	ND
Total Beta (pCi/L)	4	50.00	ND	ND
Radio-226 + Radio-228 (suma) (pCi/L)		5	ND- 1.14	ND
Uranio	0.001	0.03	ND	ND
<b>Compuestos Orgánicos Volátiles</b>				
	Limite de informe	FDA SOQ /EPA MCL	Agua Purificada Enriquecida con Minerales para el Sabor Pure Life®	Agua Destilada Pure Life®
1,1,1-Tricloroetano (1,1,1-TCA)	0.0005	0.2	ND	ND
1,1,2,2-Tetracloroetano	0.0005	0.001	ND	ND
1,1,2-Tricloroetano (1,1,2-TCA)	0.0005	0.005	ND	ND
1,1,2-Triclorotrifluoretano	0.01	1.200	ND	ND
1,1-Dicloroetano (1,1-DCA)	0.0005	0.005	ND	ND
1,1-Dicloroetileno	0.0005	0.007	ND	ND
1,2,4-Triclorobenceno	0.0005	0.07	ND	ND
1,2-Diclorobenceno (o-DCB)	0.0005	0.6	ND	ND

1,2-Dicloroetano (1,2-DCA)	0.0005	0.005	ND	ND
1,2-Dicloropropano	0.0005	0.005	ND	ND
1,3-Diclorobenceno	0.0005	NR	ND	ND
1,4-diclorobenceno (p-DCB)	0.0005	0.075	ND	ND
Benceno	0.0005	0.005	ND	ND
Tetracloruro de carbono	0.0005	0.005	ND	ND
Clorobenceno (Monoclorobenceno)	0.0005	0.1	ND	ND
cis-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.07	ND	ND
Etilbenceno	0.0005	0.7	ND	ND
Cloruro de metileno (Diclorometano)	0.0005	0.005	ND	0.0008
Éter metil terbutílico (MTBE)	0.003	† 0.013	ND	ND
Naftalina	0.0005	NR	ND	ND
Estireno	0.0005	0.1	ND	ND
Tetracloroetileno	0.0005	0.005	ND	ND
Tolueno	0.0005	1	ND	ND
trans-1,2-Dicloroetileno	0.0005	0.1	ND	ND
trans-1,3-Dicloropropeno (Telone II)	0.0005	† 0.0005	ND	ND
Tricloroetano (TCE)	0.0005	0.005	ND	ND
Triclorofluometano (Freon 11)	0.005	† 0.150	ND	ND
Cloruro de vinilo (VC)	0.0005	0.002	ND	ND
Xileno (Total)	0.001	10	ND	ND
<b>Herbicidas ácidos clorados</b>				
2,4,5-TP (Silvex)	0.001	0.05	ND	ND
2,4-ácido Diclorofenoxiacético (2,4-D)	0.01	0.07	ND	ND
Bentazon	0.002	† 0.018	ND	ND
Dalapon	0.01	0.2	ND	ND
Dinoseb	0.002	0.007	ND	ND
Pentaclorofenol	0.0002	0.001	ND	ND
Picloram	0.001	0.5	ND	ND
<b>Pesticidas clorados</b>				
Alaclor	0.001	0.002	ND	ND
Clordano	0.0001	0.002	ND	ND
Endrina	0.0001	0.002	ND	ND
Heptacloro	0.00001	0.0004	ND	ND
Heptaclorepóxido	0.00001	0.0002	ND	ND
Lindano	0.0002	0.0002	ND	ND
Metoxicloro	0.01	0.04	ND	ND
Bifenilos policlorados (PCBs)	0.0005	0.0005	ND	ND
Toxafeno	0.001	0.003	ND	ND
<b>Herbicidas misceláneos</b>				
2,3,7,8-TCDD (DIOXIN)(ng/L)	0.005	0.03	ND	ND
Diquat	0.004	0.02	ND	ND
Endotal	0.045	0.1	ND	ND
Glifosato	0.025	0.7	ND	ND
<b>Compuestos orgánicos semivolátiles (extraíbles ácidos, base, neutrales)</b>	Limite de informe	FDA SOQ /EPA MCL	Agua Purificada Enriquecida con Minerales para el Sabor Pure Life®	Agua Destilada Pure Life®
Atrazina	0.0005	0.003	ND	ND
Benzopireno	0.00001	0.0002	ND	ND
bis(2-Etilhexil)ftalato	0.003	0.006	ND to 0.004	ND
Di(2-Etilhexil)adipato	0.005	0.4	ND	ND
Hexaclorobenceno	0.0005	0.001	ND	ND
Hexaclorociclopentadieno	0.001	0.05	ND	ND
Molinato	0.002	† 0.020	ND	ND
Simazina	0.001	0.004	ND	ND
Tiobencabo	0.001	† 0.070	ND	ND
<b>Carbamatos (Pesticidas)</b>				
Aldicarb	0.001	0.003	ND	ND
Sulfona de Aldicarb	0.001	0.002	ND	ND
Sulfóxido de Aldicarb	0.001	0.004	ND	ND
Carbofurano	0.005	0.04	ND	ND
Oxamil	0.02	0.2	ND	ND
<b>Microextraíbles</b>				
1,2-Dibromo-3-cloropropano	0.00001	0.0002	ND	ND

1,2-Dibromoetano (EDB)	0.00002	0.00005	ND	ND
<b>Derivados de desinfección</b>				
Bromato	0.001	0.01	ND to 0.002	ND
Clorito	0.02	1	ND	ND
D/DBP Ácidos Haloacéticos (HAA5)	0.002	0.06	ND	ND
Total de trihalometanos (Calc.)	0.001	0.08	ND to 0.0033	ND
<b>Desinfectantes residuales</b>				
Cloraminas	0.1	4	ND	ND
Dióxido de Cloro	0.24	0.8	ND	ND
Cloro Residual, Total	0.1	4	ND	ND
<b>Otros contaminantes</b>				
Percloruro	◊ 0.002	◊ 0.002	ND	ND
<b>Compuestos Perfluorados</b>				
sulfónico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
(ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
sulfónico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
hexafluoropropileno (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
acético (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
acético (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorobutansulfónico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorodecanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorododecanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluoroheptanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorohexanosulfónico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorohexanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorononanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorooctanosulfónico o Sulfonato de perfluorooctano (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorooctanoico, PFOA (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorotetradecanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluorotridecanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Ácido perfluoroundecanoico (ng/L)	2	◊ 5	ND	ND
Hazard Index		1		

Todas las unidades están en (mg/l) o partes por millón (PPM) a menos que se indique lo contrario.

◆ Estándar secundario de EPA: pautas no exigibles que regulan los contaminantes que pueden causar efectos estéticos o cosméticos en el agua

† Establecido por el Departamento de Servicios de Salud de California

◊ Establecido por la Asociación Internacional de Agua Embotellada

**MRL o límite mínimo de notificación:** donde estén disponibles, los límites mínimos de notificación reflejan los límites de detección del método (MDL, por sus siglas en inglés) establecidos por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos o los Límites de detección para propósitos de notificación (DLR, por sus siglas en inglés) establecidos por el Departamento de Servicios de Salud de California. Las agencias establecen estos valores para reflejar la concentración mínima de cada sustancia que se puede cuantificar de forma confiable mediante métodos de prueba aplicables y son también los umbrales de notificación mínimos aplicables a los Informes de confianza del consumidor producidos por los proveedores de agua potable.

**EPA MCL** o nivel máximo de contaminante: El nivel más alto de una sustancia permitido por la ley en el agua potable (embotellada o de grifo). Los niveles máximos de contaminante que se muestran son los niveles federales establecidos por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), a menos que no exista un nivel máximo de contaminante federal. En los casos en que no existen niveles máximos federales de contaminante, Los MCL de California se identifican con el símbolo (†). Asociación Internacional de Agua Embotellada MCL se identifican con (◊)

**Estándar principal del agua potable (PSWS, por sus siglas en inglés):** Estándar primario legalmente exigible y técnicas de tratamiento que se aplican a los sistemas públicos de agua, las cuales protegen la salud mediante un límite a los niveles de contaminantes en el agua potable.

**Objetivos de Salud Pública (PHG, por sus siglas en inglés):** Las concentraciones de contaminantes en el agua potable que no representan un riesgo importante para la salud si se consumen durante la vida, con base en los principios de evaluación de riesgos, prácticas y métodos actuales.

**Estándar de calidad (SOQ, por sus siglas en inglés) de la FDA:** El estándar de calidad para agua embotellada es el nivel más alto de contaminante que se permite en un contenedor de agua embotellada, tal como lo establece la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y el Departamento de Salud Pública de California. Los estándares no pueden ser menos protectores de la salud pública que aquellos del agua potable pública, según lo establece la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud Pública de California.

**Resultados del informe:** El nivel más alto de cada sustancia detectada en o por encima del MRL en muestras representativas de producto terminado.

**ND:** No detectado o por debajo del MRL.

**NR:** No aparece en las normativas de agua potable estatales o federales.

**NA:** No aplicable a métodos de prueba específicos o a parámetros de prueba

**PPMM** o partes por mil millones. Equivalente a microgramos

**MFL:** Millones de fibras por litros

**Agua purificada Pure Life® enriquecida con minerales para el sabor fuentes;** Primario: Abastecimiento público de agua o pozo en el sitio.

Proceso de tratamiento de agua en fábrica para el agua purificada y el agua destilada Pure Life®

El tratamiento final consiste en los siguientes procesos:

Agua purificada con minerales añadidos para darle sabor	Agua Destilada
1. Silo de almacenamiento con fuente de agua filtrada 2. Ósmosis inversa o destilación 3. Inyección de minerales 4. Microfiltración 5. Desinfección ultravioleta o con ozono 6. Embotellado	1. Silo de almacenamiento con agua de origen filtrada 2. Destilación 3. Microfiltración 4. Desinfección ultravioleta o con ozono 5. Embotellado

**Declaraciones requeridas según la legislación de California**

"El agua potable, incluida la embotellada, puede contener de forma razonable al menos pequeñas cantidades de algunos contaminantes. La presencia de contaminantes no necesariamente indica que el agua presenta un riesgo para la salud. Puede obtener más información sobre los contaminantes y sus potenciales efectos en la salud si llama a la línea de atención sobre alimentos y cosméticos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos al (1-888-723-3366)".

Con el fin de garantizar que el agua embotellada sea segura para beber, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos y el Departamento de Salud Pública de California establecen normativas que limitan la cantidad de ciertos contaminantes en el agua embotellada que ofrecen las empresas de agua".

Algunas personas podrían ser más vulnerables a los contaminantes presentes en el agua potable que el resto de la población. Las personas con un sistema inmune comprometido, incluidas, entre otras, las personas con cáncer que se someten a quimioterapia, las que han recibido trasplantes de órganos, las que tienen VIH/SIDA u otros trastornos del sistema inmunitario, algunas personas de edad avanzada y bebés pueden correr un riesgo especial de contraer infecciones. Estas personas deben buscar asesoría sobre agua potable de parte de sus proveedores de atención de la salud. La directrices de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos y los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades con respecto a los medios adecuados para disminuir el riesgo de infección por criptosporidios y otros contaminantes microbianos están disponibles en la línea de atención para el consumo de agua potable (1-800-426-4791)".

"Las fuentes de agua embotellada incluyen ríos, lagos, arroyos, estanques, reservas, manantiales y pozos. Dado que el agua natural viaja sobre la superficie de la tierra o a través del suelo, puede recoger sustancias naturales y otras presentes debido a la actividad humana o animal. Las sustancias que pueden estar presentes en la fuente de agua incluyen cualquiera de las siguientes:

1. Sustancias inorgánicas, incluidas, pero no limitadas a, sales y metales, que pueden darse naturalmente como resultado de la agricultura, la escorrentía de aguas pluviales urbanas, las descargas de aguas residuales industriales o domésticas o la producción de petróleo o gas.
2. Pesticidas y herbicidas que pueden proceder de una gran variedad de fuentes, incluidas, pero no limitadas a, la agricultura, la escorrentía de aguas pluviales urbanas y las descargas de aguas residuales.
3. Las sustancias orgánicas que son subproductos de los procesos industriales y de la producción de petróleo, y que pueden además venir de gasolineras, escorrentía de aguas pluviales urbanas, aplicaciones agrícolas y sistemas sépticos.
4. Los organismos microbianos que pueden provenir de la vida silvestre, operaciones agrícolas de ganado, plantas de tratamiento de aguas y sistemas sépticos.
5. Sustancias con propiedades radioactivas que se pueden dar de forma natural o como resultado de las actividades mineras o de producción de gas y petróleo".

Sitio web de la FDA para consultas: <https://www.fda.gov/Safety/Recalls/default.htm>